

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal</p>	<p>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</p>	
	<p>MINUTA COMODATO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL-JAC CONVOCATORIA "UNO más UNO= TODOS, UNA más UNA= TODAS"</p>	

CONTRATO DE COMODATO No. **094** DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC Y EDUARD ROMERO CRUZ EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ARISTÓTELES ONASSIS CON PERSONERÍA JURÍDICA No. 4 DEL 16 DE ENERO DE 1974 DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DEL MODELO DE PARTICIPACIÓN UNO MÁS UNO = TODOS, UNA MÁS UNA = TODAS. RADICADO 2018ER10309.

ARTURO ARIAS VILLA identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.686.635, en su calidad de Subdirector de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (en adelante IDPAC), nombrado mediante Resolución No. **404** del **15** de **Diciembre** de **2016** y posesionado a través de Acta de Posesión No. **034** del **15** de **Diciembre** de **2016**, facultado para contratar por delegación conferida por la Dirección General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC – mediante Resolución No. 230 del 12 de agosto 2016 *"Por la cual se modifica la Resolución 114 de 2016, por la cual se delega y desconcentra el ejercicio de algunas funciones en materia contractual, ordenación del gasto, autorización de comisiones y desplazamientos, ordenación de pagos, se señalan las reglas para el seguimiento a la ejecución presupuestal, control a la actividad y liquidación de contratos y se dictan otras disposiciones"*, y demás normas complementarias, quien en adelante se denominará **EL COMODANTE**, por una parte y, por la otra, **EDUARD ROMERO CRUZ** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **79.541.999**, en calidad de representante legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ARISTÓTELES ONASSIS**, con Personería Jurídica No. **4 DEL 16 DE ENERO DE 1974** y que para efectos de este contrato se denominará **EL COMODATARIO** se ha convenido celebrar el presente contrato de comodato de bienes muebles, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

- I. Que el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia Establece que "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado" y que "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo."
- II. Que el Plan Distrital de Desarrollo dispone en su artículo 61 la implementación del modelo de participación de organizaciones sociales, comunitarias y comunales a través de la iniciativa **"Uno más Uno = Todos, Una más Unas = Todas"**, el cual busca desarrollar, a partir de la participación de los diferentes actores de la ciudad, obras menores, así como proyectos e iniciativas de carácter social en los distintos barrios del Distrito Capital, con la participación de la comunidad y de las organizaciones sociales, comunitarias y comunales.
- III. Que la misionalidad del IDPAC es garantizar a la ciudadanía del Distrito Capital el derecho a la participación incidente y fortalecer las organizaciones sociales, mediante información, formación y promoción, para la construcción de democracia y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque **promueve el liderazgo comunal, por medio de actividades de fútbol con prácticas de convivencia, tolerancia, respeto e integración vecinal y potencializa las habilidades y liderazgos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del barrio Aristóteles Onassis.**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	
	MINUTA COMODATO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL-JAC CONVOCATORIA "UNO más UNO= TODOS, UNA más UNA= TODAS"	

- IV. Que la Junta de Acción Comunal **BARRIO ARISTOTELES ONASSIS** participó en la convocatoria del modelo de participación "*Uno Más Uno = Todos Y Una Más Una = Todas*" y su iniciativa denominada **LAS NUEVAS GENERACIONES DEL BARRISMO COMUNAL CON PAZ Y TOLERANCIA** fue seleccionada el día **18 de septiembre de 2018**, dentro de la cual se contempló el apoyo logístico del IDPAC.
- V. Que el IDPAC efectuó el análisis de los Términos de Referencia y la documentación suministrada por el comodatario.
- VI. Que el comodatario utilizará los bienes de acuerdo con las actividades propuestas en el proyecto presentado dentro del marco de la convocatoria del modelo de participación *Uno Más Uno = Todos, Una Más Una = Todas*, para el fortalecimiento de las Juntas de acción Comunal de la ciudad de Bogotá D.C.
- VII. Que el presente contrato se registrará bajo el marco de lo estipulado en los artículos 2200 y subsiguientes del Código Civil Colombiano y demás normas complementarias y concordantes.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA- OBJETO: El COMODANTE hace entrega real y material al COMODATARIO, a título de comodato, para su uso gratuito y con cargo a restituir los bienes que se mencionan a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PLACA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Impresora Multi Funcional epsonL3110 18-10309 1+1 SERIE XDN03696	9536	\$ 390.000	\$ 390.000
1	Equipo de sonido empire 2 cabinas 18- 10309 1+1	9537	\$ 743.055	\$ 743.055
TOTAL				\$ 1.133.055

SEGUNDA- ALCANCE: Los bienes dados en comodato son de disposición exclusiva del IDPAC y los mismos se encuentran libres de todo gravamen, embargo, pleitos pendientes, limitaciones de dominio y uso o condiciones resolutorias.

TERCERA- ESTADO DE LOS BIENES: La entrega de los bienes se hará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, mediante documento donde conste el inventario y el estado real del bien objeto de comodato, el valor de los mismos, documento que hará parte integrante del presente contrato.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal</p>	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	
	MINUTA COMODATO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL-JAC CONVOCATORIA "UNO más UNO= TODOS, UNA más UNA= TODAS"	

CUARTA. - ENTREGA: El COMODANTE realizará la entrega de los bienes objeto del presente contrato de acuerdo al cronograma establecido para ello en el lugar donde se determine previo consenso con el COMODATARIO. El IDPAC garantiza que al momento de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, los mismos se encuentran en perfecto estado de funcionamiento.

QUINTA- DESTINACIÓN Y USO AUTORIZADO DEL BIEN: El COMODATARIO destinará los bienes muebles objeto del presente contrato de comodato, exclusivamente para el servicio de la ejecución del proyecto denominado proyecto **LAS NUEVAS GENERACIONES DEL BARRISMO COMUNAL CON PAZ Y TOLERANCIA** y en aplicación del modelo de participación *Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas.*

SEXTA- VALOR: Para efectos fiscales, el valor del presente comodato se estima en la suma de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$ 1.133.055)**, correspondientes al valor de los bienes dados en comodato.

SÉPTIMA- DURACIÓN DEL COMODATO: El término de duración del presente contrato de comodato será de dos (2) años contados a partir de su firma, fecha desde la cual se perfecciona, una vez se suscriba el acta de entrega a satisfacción.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dicho término podrá ser prorrogado por términos iguales o menores, siempre que las partes así lo convienen por escrito.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la prórroga del presente contrato, el COMODANTE realizará una verificación en sitio del uso y administración que se esté dando a los elementos entregados, con el fin de verificar que estén siendo usados única y exclusivamente para los fines que fueron entregados, es decir, para el desarrollo del proyecto formulado y seleccionado dentro de la metodología Uno más Uno.

OCTAVA- TERMINACIÓN ANTICIPADA: El COMODANTE, se reserva la facultad de dar por terminado el contrato en cualquier tiempo, de conformidad con las normas civiles vigentes y la facultad de solicitar la devolución de los bienes dados en comodato.

NOVENA- REQUERIMIENTOS: EL COMODATARIO renuncia expresamente a los requerimientos privados o judiciales en caso de que el COMODANTE requiera la entrega de los bienes dados en comodato, bien sea por caducidad del término o por cualquier causa legal, así como también, renuncia al derecho de retención que a cualquier título concede la Ley sobre los bienes en mención.

DÉCIMA- OBLIGACIONES DEL COMODATARIO: El COMODATARIO en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Mecanismo Especial de la Participación y Acción Comunal	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	
	MINUTA COMODATO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL-JAC CONVOCATORIA "UNO más UNO=TODOs, UNA más UNA=TODOs"	

1. Emplear el mayor cuidado, en la conservación de los bienes recibidos en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo de los mismos (Artículo 2203 del Código Civil), debiendo reportar todo impase al funcionario delegado para ejercer LA SOSTENIBILIDAD Y SEGUIMIENTO de este Contrato de COMODATO.
2. Efectuar el mantenimiento y las reparaciones que requieran los bienes para su normal funcionamiento, por su cuenta y riesgo y estar atento a efectuar las revisiones periódicas y/o las que se indiquen de la visita de sostenibilidad y seguimiento por parte del funcionario de la Subdirección de Asuntos Comunales – IDPAC.
3. Responder por cualquier deterioro del bien, que no provenga de la naturaleza o del uso autorizado del bien que se entrega en comodato.
4. Abstenerse de subarrendar, ceder o disponer a cualquier título del bien.
5. Vigilar y custodiar el bien mueble entregado a título de comodato y evitar que el mismo sea invadido, ocupado o perturbado por terceros y, en caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso inmediato al IDPAC.
6. Permitir que los funcionarios de la Subdirección de Asuntos Comunales – IDPAC realicen las visitas de sostenibilidad y seguimiento en los tiempos establecidos en el presente comodato y acordado entre las partes.
7. Restituir los bienes dentro de los diez (10) días siguientes a la terminación del contrato de comodato o a la fecha de solicitud de entrega que formule EL COMODANTE, previa solicitud realizada por la Subdirección de Asuntos Comunales – IDPAC.
8. Utilizar los bienes entregados en el presente comodato de acuerdo al proyecto presentado y aprobado por el IDPAC.
9. Informar al COMODANTE en forma inmediata y por escrito, los daños, el hurto o la pérdida que sufran los bienes y las causas de éstos.

DÉCIMA PRIMERA- OBLIGACIONES DEL COMODANTE: El COMODANTE en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Entregar los bienes, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
2. Realizar las visitas de sostenibilidad para verificar el estado y el uso de los bienes dados en comodato y suscribir acta y/o informe, que debe ser parte integral del expediente del proyecto.
3. Entregar al COMODATARIO los manuales de uso o funcionamiento perteneciente a los bienes, para su normal y legal utilización.
4. Requerir al COMODATARIO para que se verifique la entrega de los bienes en la forma estipulada en la cláusula séptima.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal</p>	<p>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</p>	
	<p>MINUTA COMODATO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL-JAC CONVOCATORIA "UNO más UNO=TODO, UNA más UNA=TODO"</p>	

5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del COMODATARIO.

DÉCIMA SEGUNDA: SOSTENIBILIDAD: De acuerdo a la Resolución 269 del 13 de septiembre de 2016, uno de los objetivos del IDPAC es la *"ejecución y sostenibilidad de obras y acciones de fortalecimiento sobre el tejido social local del Distrito Capital, con miras a dar cumplimiento a distintos aspectos del Plan de desarrollo distrital"*, en ese orden de ideas corresponde a la Subdirección de Asuntos Comunales del IDPAC adelantar la sostenibilidad y seguimiento de los elementos de dotación entregados a las Juntas de Acción Comunal en el marco del presente COMODATO, de acuerdo a los objetivos de la Guía **Externa para la estructuración, postulación y representación de proyectos e iniciativas sociales (PRIS)**, de tal manera que se ajuste a la misionalidad de las Juntas de Acción de Comunal y a lo dispuesto al modelo de participación **Uno más Uno=Todos, Una más Una =Todas**.

De tal manera, la Subdirección de Asuntos Comunales - IDPAC evaluará en la sostenibilidad el cumplimiento técnico y administrativo de la siguiente manera:

1. Realizar las visitas de sostenibilidad, una por semestre, a partir de la fecha de entrega de los bienes objeto del presente comodato, para verificar el estado de los bienes dados en comodato. Del ejercicio anterior tendrá que suscribirse acta y/o informe, que debe ser parte integral del expediente del proyecto.
2. Remitir copia del acta y/o informe de la visita de sostenibilidad realizada al área de Almacén e Inventario IDPAC para su trámite correspondiente.

PARÁGRAFO. En caso de presentarse alguna novedad relacionada con pérdida, daño, hurto o similares de los bienes entregados en el presente COMODATO, la Subdirección de Asuntos Comunales – IDPAC deberá enviar el correspondiente aviso con el informe de la visita de sostenibilidad a la Compañía Aseguradora para lo pertinente.

DÉCIMA TERCERA- SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de la **Subdirección de Asuntos Comunales del IDPAC**.

DÉCIMA CUARTA- CESIÓN: El COMODATARIO no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de la Subdirección de Asuntos Comunales – IDPAC.

DÉCIMA QUINTA- RÉGIMEN LEGAL APLICABLE: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilateral, inhabilidades e incompatibilidades y cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

DÉCIMA SEXTA- MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo por mutuo acuerdo escrito de las partes. Los cambios acordados formaran parte integral del mismo.



 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal</p>	<p>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</p> <p>MINUTA COMODATO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL-JAC CONVOCATORIA "UNO más UNO= TODOS, UNA más UNA= TODAS"</p>	
--	--	--

DÉCIMA SÉPTIMA- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC- podrá imponer al COMODATARIO, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, como pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC -.

DÉCIMA OCTAVA- GARANTÍA: El COMODANTE prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada para funcionar en Colombia, razón por la cual el COMODATARIO deberá otorgar caución por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, y su vigencia deberá ser igual a la del mismo.

DÉCIMA NOVENA- APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de la cláusula penal a que se refiere la cláusula anterior, será impuesto por el IDPAC, mediante Resolución motivada, contra la cual procede el recurso de reposición. Una vez ejecutoriados los Actos Administrativos que la imponen, dichos valores podrán ser tomados de la garantía constituida por el COMODATARIO.

VIGÉCIMA- IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización del presente contrato de comodato, correrán a cargo del COMODATARIO.

VIGÉCIMA PRIMERA- INDEPENDENCIA: El COMODANTE es una entidad independiente de la Junta de Acción Comunal **ARISTÓTELES ONASSIS** y, en consecuencia, el COMODATARIO no es su representante, agente o mandatario. El COMODATARIO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IDPAC, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA- INDEMNIDAD: La Junta de Acción Comunal **ARISTÓTELES ONASSIS**, mantendrá indemne al IDPAC, de reclamaciones directas o por terceros si por cualquier motivo llegaren a presentarse circunstancias adversas a la ejecución del proyecto **LAS NUEVAS GENERACIONES DEL BARRISMO COMUNAL CON PAZ Y TOLERANCIA**.

VIGÉSIMA TERCERA- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

VIGÉSIMA CUARTA- CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información tiene el carácter de confidencial.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA REPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA ACCIÓN COMUNITARIA	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	
	MINUTA COMODATO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL-JAC CONVOCATORIA "UNO más UNO= TODOS, UNA más UNA= TODAS"	

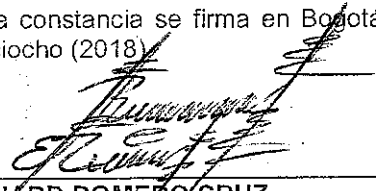
VIGÉSIMA QUINTA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el COMODATARIO y el COMODANTE con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

VIGÉSIMA SEXTA- ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Acta de entrega de los bienes y Acta de recibo a satisfacción.

VIGÉSIMA SÉPTIMA- LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución del presente contrato es TV 78H # 43 A - 02.

VIGÉSIMA OCTAVA- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato de comodato no genera relación ni vínculo laboral de ningún tipo entre el IDPAC y la Junta de Acción Comunal **ARISTÓTELES ONASSIS**

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).


EDUARD ROMERO CRUZ
C.C. No. 79.541.999
REPRESENTANTE DE LA JAC ARISTÓTELES ONASSIS

ARTURO ARIAS VILLA
SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

MARTHA ELMY NIÑO VARGAS
SUBDIRECTORA DE ASUNTOS COMUNALES

Vo. Bo. Catalina Jiménez Soto Monte
Área de Contratos/ Oficina Asesora Jurídica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

ACTA DE ENTREGA A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA 2018 DEL MODELO DE PARTICIPACIÓN UNO MÁS UNO = TODOS, UNA MÁS UNA = TODAS, Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC – Y EDUARD ROMERO CRUZ IDENTIFICADO CON CC 79541999 EN CALIDAD DE LIDER DE LA ORGANIZACIÓN JAC ARISTOTELES ONASSIS – 10309

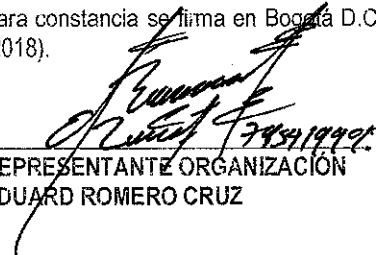
Mediante el modelo de participación Uno más uno=Todos, Una más Una=Todas y la selección de proyectos para ejecutar, se suscribe el presente documento en atención a lo establecido en los términos de referencia, correspondiente a la Convocatoria **"UNO MÁS UNO = TODOS; UNA MÁS UNA = TODAS**, Proyectos e Iniciativas de Carácter Social (PRIS)" cuya ejecución se lleva a cabo a través del contrato No. 767-2018 suscrito entre el al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y **Asociación de Discapacitados Físicos del Sur "Asodisfisur"**, cuyo objeto es: **"Contratar los servicios de apoyo logístico y operativo integral en las diferentes etapas de la convocatoria del modelo de participación Uno más Uno=Todos; Una más Una=Todas para el 2018"**.

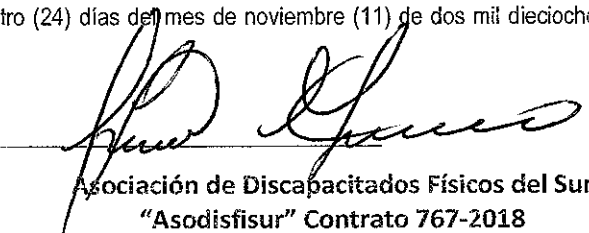
A continuación, se hace relación de los elementos entregados como fortalecimiento de la etapa de ejecución del proyecto de acuerdo a lo relacionado en el acta a saber:

ELEMENTOS	CANTIDAD
Resma de papel carta	1
Ganchos clip estándar X 100	1
Ganchos grapa cosedora estándar galvanizada X 5000	1
Micropunta 0.5 MM	1
Perforadora de dos huecos	1
Tabla legajadora plástica de encuesta con gancho	1
Caja de colores	1
Block iris tamaño carta	1
Marcador borrable multicolor	2
Soporte celular	1
Lápiz negro Kores HB	2
Tijeras	1
Esfero Negro	2
Esfero Calibrador	1
Camiseta Cuello Redondo	1
Gorra Blanca	1
Trofeo	1

Por lo anterior, la suscrita/o **EDUARD ROMERO CRUZ** de la organización **JAC ARISTOTELES ONASSIS** declara haber recibido los bienes descritos para el fortalecimiento de la ejecución del proyecto a su entera satisfacción.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre (11) de dos mil dieciocho (2018).


REPRESENTANTE ORGANIZACIÓN
EDUARD ROMERO CRUZ


Asociación de Discapacitados Físicos del Sur
"Asodisfisur" Contrato 767-2018

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	10309
	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DE PROYECTOS DE LA CONVOCATORIA "UNO más UNO=TODOs, UNA más UNA=TODOs"	

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS PARA EJECUCIÓN, CONVOCATORIA 2018 DEL MODELO DE PARTICIPACIÓN Uno más Uno = Todos, Una más Una=Todos, ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC – Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ARISTÓTELES ONASSIS.

Mediante el modelo de participación Uno más uno=Todos, Una más Una=Todos y la selección de proyectos para ejecutar, se suscribe el presente documento en atención a lo establecido en los términos de referencia, correspondiente a la Convocatoria **"Uno más uno=Todos, Una más Una=Todos 2018"** cuya ejecución se llevó a cabo a través del contrato No. **767-2018** suscrito entre el al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y la **Asociación De Discapacitados Físicos Del Sur "Asodisfisur"**, cuyo objeto es: *"Contratar los servicios de apoyo logístico y operativo integral en las diferentes etapas de la convocatoria del modelo de participación Uno más Uno=Todos; Una más Una=Todos para el 2018"*.

A continuación, se hace relación de los elementos entregados para la ejecución del proyecto **LAS NUEVAS GENERACIONES DEL BARRISMO COMUNAL CON PAZ Y TOLERANCIA**, de acuerdo a lo relacionado en el **Acta de Compromiso de Ejecución**, a saber:

Tipo De Recurso	Descripción del ítem a entregado por el IDPAC a través de Asociación De Discapacitados Físicos Del Sur "Asodisfisur"	Unidad	Cantidad
Tecnológico	Impresora Multi Funcional resolución máxima de impresión hasta 5760 x 1440 dpi sistema de recarga continuo de 4 colores, compatible con los diversos sistemas operativos.	UND	1
Tecnológico	Sistema de sonido: Sistema de sonido: Cabina activa 8" entradas USB, bluetooth, fm, 2 ecualizadores semiparamétricos 2 bandas altos y bajos salida de cabina pasiva 200 watt, soporte de cabina 1,8 mts, Cabina pasiva 8" parlante de 8", extensión alimentación activa y pasiva 10 mts calibre 18 oxigenado y un micrófono 600 ohms con extensión.	UND	1
Físicos	Mesas plásticas plegables de 2 cuerpos banquetera tapa plástica	UND	12
Físicos	sillas plásticas sin brazos color blanco	UND	45

IDPAC-PCI-OT-04 Plantilla Acta Final Organizaciones

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
 Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51
 Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930 21.1.19
 Correo electrónico: atencionalciudadania@participacionbogota.gov.co
www.participacionbogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

7

0

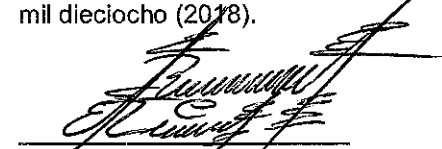
C

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</small> <small>Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal</small>	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	
	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DE PROYECTOS DE LA CONVOCATORIA "UNO más UNO=TODOs, UNA más UNA=TODOs"	

Físico	Maniquí hombre 1 a 4 capas de fibra de vidrio, maquillaje por aerógrafo manos en caucho base metálica partido a la mitad,	UND	1
Humano	Tallerista en prevención de consumo de sustancias psicoactivas y alcoholismo	UND	1
Humano	Taller aerografía maquillaje símbolo de nueva generaciones del barrismo comunal	UND	1

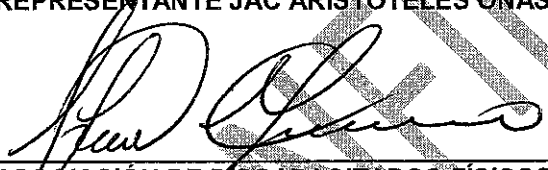
Por lo anterior, el/la suscrita/o **EDUARD ROMERO CRUZ** líder y/o representante de la organización **JUNTA DE ACCION COMUNAL ARISTOTELES ONASSIS**, declaro haber recibido los bienes solicitados para el desarrollo del proyecto 2018ER10309 a su entera satisfacción.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).


EDUARD ROMERO CRUZ

C.C. 79.541.999

REPRESENTANTE JAC ARISTOTELES ONASSIS


ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DEL SUR

"ASODISFISUR"

CONTRATO No. 767-2018

RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Gerente de Proyectos

Vo. Bo. Almacén

IDPAC-PCI-OT-04 Plantilla Acta Final Organizaciones

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51

Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930

Correo electrónico: atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co

www.participacionbogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

10

10

10

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	
	PLANTILLA ACUERDO DE COMPROMISO Y EJECUCIÓN JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL-JAC CONVOCATORIA "UNO más UNO= TODOS, UNA más UNA= TODAS"	

ACUERDO DE COMPROMISO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DEL MODELO DE PARTICIPACIÓN UNO más UNO = TODOS, UNA más UNA = TODAS, Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC – Y EDUARD ROMERO CRUZ EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ARISTÓTELES ONASSIS CON PERSONERÍA JURÍDICA No. 4 DEL 16 DE ENERO DE 1974 DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DEL MODELO DE PARTICIPACIÓN UNO más UNO = TODOS, UNA más UNA = TODAS.

CONSIDERACIONES

Conforme a los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC –, mediante convocatoria pública **UNO más UNO = TODOS, UNA más UNA = TODAS**, seleccionó **52** proyectos formulados para ser ejecutados, de conformidad con lo establecido en las guías de postulación de proyectos, correspondientes a la convocatoria **"UNO más UNO = TODOS, UNA más UNA = TODAS"**, Línea 15 **"Que fortalezca las capacidades organizativas y de gestión comunal"**, conforme con los plazos que la Entidad estableció para este fin en los cronogramas correspondientes.

SEGUNDO: Que una vez surtida la etapa de calificación y publicación de los proyectos seleccionados, la Entidad realizó la revisión de cada uno de ellos y de sus correspondientes formulaciones, con el fin de establecer el desarrollo de los mismos, por lo que a continuación se enuncian las contrapartidas que fueron planteadas por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal **ARISTÓTELES ONASSIS**, señor **EDUARD ROMERO CRUZ**:

Tipo De Recurso	Descripción del ítem a entregar por parte de comunidad	Unidad	Cantidad
Físicos	Mesas	UND	4
Físicos	Sillas	UND	100
Físicos	Salón comunal	UND	1

TERCERO: Que de acuerdo con la aplicación del modelo de participación **"Uno más Uno**, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC –, apoyará la ejecución y puesta en marcha del proyecto denominado **LAS NUEVAS GENERACIONES DEL BARRISMO COMUNAL CON PAZ Y TOLERANCIA**, con radicado No: **201ER10309**, el cual fue seleccionado de conformidad con lo indicado en las consideraciones anteriormente mencionadas.

CUARTO: Que una vez recibidos los proyectos, se procederán a verificar cada uno de los precios propuestos, ajustándolos en los casos que fuere necesario.

QUINTO: Que para hacer efectiva la ejecución mencionada el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal –IDPAC– realizará acompañamiento permanente en el sitio de ejecución del proyecto y entregará los elementos que a continuación se relacionan:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal</p>	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	
	PLANTILLA ACUERDO DE COMPROMISO Y EJECUCIÓN JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL-JAC CONVOCATORIA "UNO más UNO= TODOS, UNA más UNA= TODAS"	

Tipo De Recurso	Descripción del ítem a entregado por el IDPAC a través de Asociación De Discapacitados Físicos Del Sur "Asodisfisur"	Unidad	Cantidad
Tecnológico	Impresora Multi Funcional resolución máxima de impresión hasta 5760 x 1440 dpi sistema de recarga continuo de 4 colores, compatible con los diversos sistemas operativos.	UND	1
Tecnológico	Sistema de sonido: Sistema de sonido: Cabina activa 8" entradas USB, bluetooth, fm, 2 ecualizadores semiparamétricos 2 bandas altos y bajos salida de cabina pasiva 200 watt, soporte de cabina 1,8 mts, Cabina pasiva 8" parlante de 8", extensión alimentación activa y pasiva 10 mts calibre 18 oxigenado y un micrófono 600 ohms con extensión.	UND	1
Físicos	Mesas plásticas plegables de 2 cuerpos banquetera tapa plástica	UND	12
Físicos	sillas plásticas sin brazos color blanco	UND	45

PARAGRAFO: En aquellos casos en que el valor inicialmente propuesto y el valor real del bien presenten diferencias, prevalecerá la cotización realizada por la Entidad sobre el valor propuesto por el beneficiario del proyecto

ACUERDOS

Por lo anterior, las partes de común acuerdo establecen los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Poner en marcha y ejecutar en su totalidad el proyecto **LAS NUEVAS GENERACIONES DEL BARRISMO COMUNAL CON PAZ Y TOLERANCIA**, de conformidad con el cronograma de actividades enunciado y acordado por las partes.

SEGUNDO: Disponer de los bienes o recursos planteados por **EDUARD ROMERO CRUZ EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL ARISTOTELES ONASSIS**, como contrapartida en la formulación del proyecto **LAS NUEVAS GENERACIONES DEL BARRISMO COMUNAL CON PAZ Y TOLERANCIA**, para la ejecución del mismo, relacionados en el numeral segundo del presente documento.

Por otra parte, hacer devolución de los bienes que serán entregados por comodato, relacionados en el numeral cuarto, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato de comodato correspondiente.

TERCERO: Trabajar conjunta y coordinadamente para ejecutar el proyecto **LAS NUEVAS GENERACIONES DEL BARRISMO COMUNAL CON PAZ Y TOLERANCIA**.

CUARTO: Entregar en tiempo y Cumplir oportunamente con los requerimientos que efectúe el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC – y en el mismo sentido, entregar a tiempo cada uno de los informes y soportes documentales y/o registros fotográficos, que den cuenta de las actividades realizadas.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	
	PLANTILLA ACUERDO DE COMPROMISO Y EJECUCIÓN JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL-JAC CONVOCATORIA "UNO más UNO= TODOS, UNA más UNA= TODAS"	

QUINTO: Utilizar los bienes entregados única y exclusivamente para el desarrollo y puesta en funcionamiento del proyecto denominado **LAS NUEVAS GENERACIONES DEL BARRISMO COMUNAL CON PAZ Y TOLERANCIA.**

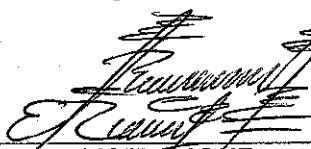
SEXTO: Suscribir, de ser necesario, el contrato de comodato o cualquier otro documento que facilite y asegure la ejecución del proyecto **LAS NUEVAS GENERACIONES DEL BARRISMO COMUNAL CON PAZ Y TOLERANCIA.**

SÉPTIMO: Que la suscripción del presente acuerdo constituye declaración juramentada de que la información asentada en el mismo es verídica, cierta y comprobable.

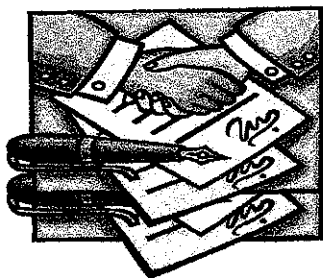
OCTAVO: **EDUARD ROMERO CRUZ EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL ARISTOTELES ONASSIS,** mantendrá indemne al IDPAC, de reclamaciones directas o por terceros si por cualquier motivo llegaren a presentarse circunstancias adversas a la ejecución del proyecto **LAS NUEVAS GENERACIONES DEL BARRISMO COMUNAL CON PAZ Y TOLERANCIA.**

NOVENO: El presente acuerdo no genera relación ni vínculo laboral de ningún tipo entre el IDPAC y la **JUNTA DE ACCION COMUNAL ARISTOTELES ONASSIS.**

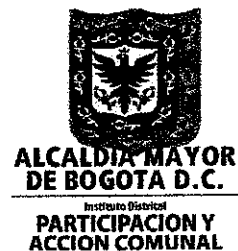
Se firma en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2018.


EDUARD ROMERO CRUZ.
C.C. 79.541.999
**REPRESENTANTE LEGAL JAC
ARISTOTELES ONASSIS**


MARTHA ELMY NIÑO VARGAS
SUBDIRECTORA DE ASUNTOS COMUNALES



**JUNTA DE ACCION COMUNAL
BARRIO ARISTOTELES ONASSIS**
Personería Jurídica No 004 de Enero 16 del 1974
Localidad Octava (8) de Kennedy
NIT: 830.075.240 - 4
CODIGO 8013
UNIDOS FORJAREMOS UN MEJOR FUTURO



Bogotá D.C. Marzo 29 de 2019

Señores:
IDPAC
Ciudad

Referencia Presentación de Informe Final del Proyecto "UNO más UNO = TODOS"

Respetados Señores:

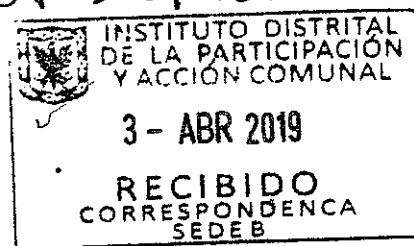
Reciba el más atento y cordial saludo, augurándole como siempre los más rotundos éxitos en cada una de sus actividades que tan acertadamente direcciona desde esta importante entidad.

De igual forma me permito con todo respeto presentarle el informe final del proyecto de participación ciudadana de "UNO más UNO = TODOS".

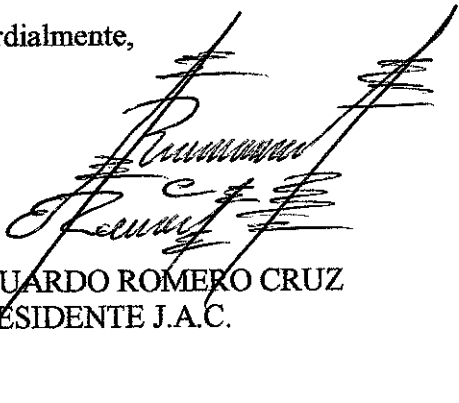
LAS NUEVAS GENERACIONES DEL BARRISMO COMUNAL CON PAZ Y TOLERANCIA
"Ganemos o Perdamos Celebremos en Paz por el Respeto hacia los Demás"

Anticipadamente le reitero mis más sinceros agradecimientos por su atención y colaboración la presente, para una "Bogotá Mejor para Todos".

6P 2019 ER 2852



Cordialmente,


EDUARDO ROMERO CRUZ
PRESIDENTE J.A.C.


JHON QUINTERO
COORDINADOR DE RECREACION Y DEPRTES

Total: Anexos (10). y C17 C.D.

Transv. 78-H No 43-76sur Teléfonos: Celular 316 4953982 - 3112434251
11.4.19/108 E-mail: jac.a.onasis@hotmail.com 10309/18

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal</p>	<p>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</p>	<p>Código: Versión: 01 Página 1 de 4 Fecha: 06/02/2018</p>
	<p>INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL MODELO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA "UNO más UNO = Todos, UNA más UNA =Todas"</p>	

1. INFORMACIÓN DEL LIDER DEL PROYECTO					
Nombres y apellidos:	Eduardo Romero Cruz.				
Documento de identificación:	79.541.999 de Bogotá				
Edad:	39				
Celular:	3164953982				
Teléfono fijo:	3112434251				
Correo electrónico:	Jac.a.aonasis@hotmail.com				
Dirección:	Transversal 78-H No 43-76/78sur	Barrio/ vereda	Aristóteles Onassis		
Localidad:	8va Kennedy	UPZ	48 Timiza		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO					
2.1. Nombre de la organización.	Junta de Acción Comunal Barrio Aristóteles Onassis				
2.2. Nombre del proyecto.	Las Nuevas Generaciones del Barrismo Comunal con Paz y Tolerancia				
2.3. Objetivo del proyecto.	Promover el liderazgo comunal por medio de las actividades de fútbol con prácticas de convivencia, tolerancia, respeto e integración vecinal y potencializando las habilidades y liderazgo de niños, adolescentes y jóvenes del barrio A. Onassis.				
3. EJECUCIÓN					
De acuerdo al cronograma de ejecución diligenciado y aprobado, mencione las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto.					
No.	Actividad	Barrio	Localidad	Número de Participantes	Fecha
1	Taller de Prevención de Alcoholismo	A. Onassis	Salón Comunal	87	2/12/18
2	Taller de Aerografía y pintar el maniquí símbolo del proyecto.	A. Onassis	Salón Comunal	37	16/12/18
3	Día 1ro de la Novena de Aguinaldos	A. Onassis	Calle 43Asur con carrera 78Fbis	120	16/12/18
Nota: Agregar las casillas que sean requeridas según las actividades desarrolladas.					

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal</p>	<p align="center">PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</p>	<p>Código: Versión: 01 Página 2 de 4 Fecha: 06/02/2018</p>
	<p align="center">INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL MODELO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA "UNO más UNO = Todos, UNA más UNA = Todas"</p>	

<p>3.1. Medio de verificación de las actividades. (Fotografías, listado de asistencia, etc.) ORGANIZAR EN EL MISMO ORDEN Y POR CAPETAS CADA ACTIVIDAD EN CD CON REGISTRO FOTOGRAFICO Y ASISTENCIAS DE CADA ACTIVIDAD.</p>	N° Actividad	Soporte	N° Anexo
	1	Asistencia y Fotos	1
	2	Fotos	2
	3	Fotos	3
	4	Planillas de inscripción del torneo de integración	4
	5		5
	6		6

Nota: Anexe los soportes en formato PDF (si, aplica), designando una numeración de acuerdo a la tabla anterior. Se aclara que, de no ser adjuntado el respectivo soporte para verificación, no se tendrá en cuenta la actividad como cumplimiento de la ejecución del proyecto.

4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En calidad de líder del proyecto:

4.1 Evalúe de 1 a 5 cómo fue la participación ciudadana en las actividades desarrolladas (siendo 1 muy mala, 2 regular, 3 buena, 4 muy buena y 5 excelente): 4

4.2 En total ¿cuántas personas alcanzaron una participación incidente en todas las actividades de ejecución del proyecto? 422

4.3 Según la respuesta del numeral 4.2 discrimine:

- Número de mujeres: 111
- Número de hombres: 160
- Número de población infantil: 145

4.4: Mencione si algún grupo poblacional específico participó activamente de las actividades desarrolladas. Sí/No ¿cuál? Niños y Niñas de 7 años A 17

4.4 Si la respuesta 4.4 fue afirmativa, mencione el número de personas: 120

5. RETROALIMENTACIÓN

<p>5.1 ¿Considera que los objetivos del proyecto se cumplieron satisfactoriamente? <u>Sí/No</u> ¿Por qué?</p>	<p>Si Por que la acogida del torneo de integración fue satisfactoria y el mensaje de las nuevas generaciones del barrismo comunal fue positivo por los participantes.</p>
---	---

3 21

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal</p>	<p align="center">PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</p> <hr/> <p align="center">INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL MODELO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA "UNO más UNO = Todos, UNA más UNA =Todas"</p>	<p>Código: Versión: 01 Página 3 de 4 Fecha:06/02/2018</p>
--	---	---

<p>5.2. ¿Las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto contribuyeron al fortalecimiento de la participación ciudadana? Sí/No ¿Por qué?</p>	<p>Si porque hoy en día la comunidad pide que se continúe con el torneo de integración para seguir activos.</p>
---	---

<p>5.3. ¿Considera que las actividades desarrolladas tuvieron alguna incidencia en el territorio (barrio, localidad) de manera positiva? Sí/No ¿Por qué?</p>	<p>Si por que fue un mensaje contundente.</p>
--	---

<p>5.4. Teniendo en cuenta su experiencia en el desarrollo del proyecto, enuncie algunas recomendaciones para la próxima Convocatoria del Modelo de Participación Distrital Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas.</p>	
---	--

6. SOSTENIBILIDAD

<p>6.1 ¿El proyecto cuenta con un plan de sostenibilidad que le permita el continuo desarrollo de las actividades? Sí/No ¿Por qué?</p>	<p>Si por que en el plan de inversión anual está planeada para continuar con el proyecto.</p>
--	---

7. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

<p>Que se debe dejar más inversión para los proyectos.</p>
--

8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL IDPAC

--

24 62

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal</p>	<p>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</p> <hr/> <p>INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL MODELO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA "UNO más UNO = Todos, UNA más UNA =Todas"</p>	<p>Código: Versión: 01 Página 4 de 4 Fecha:06/02/2018</p>
--	---	---

LÍDER DE LA ORGANIZACIÓN

REPRESENTANTE IDPAC

NOMBRE: Eduardo Romero Cruz
C.C.: 79.541.999 BTA

NOMBRE: DARLYNG CLAVIJO
C.C.: 79.891.249 BOGOTÁ

CONFIDENCIAL

